JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00670** 00

Revisada la foliatura, se advierte que mediante providencias del 22 de septiembre de 2020 y el 06 de mayo de 2021 y 25 de mayo de 2022, se efectuó requerimiento a la parte actora, sin que a la fecha haya emitido pronunciamiento alguno. Así las cosas, se le requiere nuevamente, a fin de que realice todas las gestiones tendientes a perfeccionar las medidas cautelares decretadas; advirtiendo que, en caso de encontrarse perfeccionadas, deberá comunicarlo al Despacho y proceder con la notificación al demandando en los términos del de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11bcd93e1c0235eac365cb85764cfc8ac19b2682db5453efe53062c81a413ec**
Documento generado en 13/04/2023 07:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica